

RESOLUCION

Visto el acuerdo plenario adoptado por la Diputación de Granada, en sesión de fecha de 30 de junio de 2016, sobre la modificación del artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016 (BOP de Granada núm. 125, de 04/07/2016 y núm. 144, de 29/07/2016).

Visto el BOP de Granada núm. núm. 145, de 01 de agosto de 2016, en el que se publica la Resolución del Presidente núm. 002795, de 29/07/2016, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles 2016 con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 140.92921.50000, por una cuantía estimada de 10.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 40 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016.

Vista la Resolución núm. 002794, de 29 de julio de 2016, por la que se acuerda la constitución de un Grupo de valoración de conformidad con lo establecido en las Bases de ejecución presupuestarias (artículo 40, apartado B.4., Base 4).

Vista el Acta del Grupo de valoración núm. 4/2016, de 20 de octubre de 2016.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria de 24 de octubre de 2016, conformado por la Intervención provincial.

Visto el artículo 40, apartado B.4, "CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES", de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio en su redacción dada por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2016 donde se establecen las Bases por las que se regirán las subvenciones en Inversiones Financieramente Sostenibles.

Teniendo presente la legalidad en materia de subvenciones públicas, las Bases de Ejecución presupuestaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificación de errores. (Art. 105.2 L 30/1992)

Apreciados diversos errores de hecho en la Resolución de la Presidencia, nº 4021, de 10 de octubre de 2016, resuelvo la rectificación de los mismos en el sentido siguiente:

a) Donde dice:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Calahorra, La	44.358,26 €	Pavimentación y urbanización Avda.Aldeire anexa al Silo	151	41.502,69 €	44.358,26 €	
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra	151	2.855,57 €		

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Calahorra, La	44.358,26 €	Pavimentación y urbanización Avda.Aldeire anexa al Silo	1532	41.502,69 €	44.358,26 €	
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra	1532	2.855,57 €		

b) Donde dice:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Gor	44.721,21 €	Recalce de muro de contención de mampostería, reforma de fuente y pavimentación de calles en anejo de Las Juntas	450	44.752,71 €	44.721,21 €	31,50 €

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Gor	44.721,21 €	Recalce de muro de contención de mampostería, reforma de fuente y pavimentación de calles en anejo de Las Juntas	1532	44.752,71 €	44.721,21 €	31,50 €

c) Donde dice:

ENTIDAD	Importe según	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de	Importe aprobado del	Importe de la	Aportación
---------	---------------	-----------------------	----------	----------------------	---------------	------------

LOCAL	distribución (BOP 29.07.2016)	Programas	proyecto/actividad	subvención	propia de la entidad local
Motril (ELA Carchuna- Calahonda)	63.381,69 €	Alumbrado del Farillo y embarcadero de Calahonda	165	15.930,86 €	63.381,69 €
		Asfaltado de calles de Calahonda	155	32.950,83 €	
		Alumbrado de calles de Carchuna	165	14.500,00 €	

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Motril (ELA Carchuna- Calahonda)	63.381,69 €	Alumbrado del Farillo y embarcadero de Calahonda	165	15.930,86 €	63.381,69 €	
		Asfaltado de calles de Calahonda	1532	32.950,83 €		
		Alumbrado de calles de Carchuna	165	14.500,00 €		

d) Donde dice:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Nívar	45.628,57 €	Finalización acerado residencial Alfaguara	459	45.628,57 €	45.628,57 €	

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Nívar	45.628,57 €	Finalización acerado residencial Alfaguara	1532	45.628,57 €	45.628,57 €	

SEGUNDO. Rectificación de errores. (Art. 105.2 L 30/1992)

Apreciado error de hecho la Resolución de la Presidencia, nº 4020, de 10 de octubre de 2016, resuelvo la rectificación del mismo en el sentido siguiente:

Donde dice:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Causa denegación
Benamaurel	54.739,79 €	No subsana

Debe decir:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Causa denegación
Benamaurel	54.739,79 €	No aporta la declaración responsable requerida

TERCERO. Otorgamiento de Subvenciones

Aceptar las subsanaciones presentadas y proceder a la concesión de las siguientes subvenciones financieramente sostenibles, por un importe total de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (132.024,13 €)** respecto de los siguientes proyectos:

ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución (BOP 29.07.2016)	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local
Íllora	90.000,00 €	Rehabilitación de local público para Biblioteca municipal	933	60.487,00 €	90.000,00 €	
		Reasfaltado de varias calles de Íllora	1532	29.513,00 €		
Lentegí	42.024,13 €	Renovación Alumbrado en la Carretera autonómica A-4050. Tramo 630 metros	165	42.024,13 €	42.024,13 €	

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las bases de ejecución presupuestaria y la convocatoria por las que se aprueban las mismas, de forma que los proyectos habrán de estar adjudicados por el órgano competente con anterioridad al 31 de octubre de 2016.

CUARTO. Modificación Presupuestaria

Se proceda a realizar la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la Delegación de Economía de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 in fine de las Bases de Ejecución presupuestaria de esta Diputación.

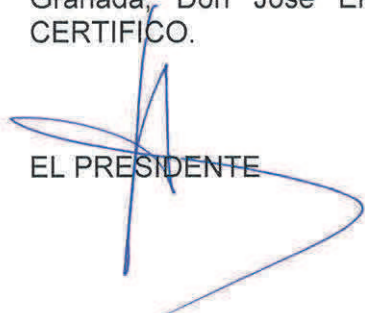
QUINTO. Notificar la presente Resolución a todos los interesados.

SEXTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 26 de octubre 2016

EL PRESIDENTE



SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES

